

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN (8)

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>								
Derechos por concepto de operación, mantenimiento y reposición de la red										
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: 8								
Consiste en que el usuario podrá solicitar la tarifa del 0.8 mensual o en su caso bimestral del 1.6 veces al valor diario del UMA										
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 132 Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo oficial de pago con tarifa aplicable. VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px;">SI</td> <td style="width: 30px;">NO</td> <td style="width: 30%;">DIRECCIÓN WEB</td> <td style="width: 10%;">No aplica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica							
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>									
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Propietarios o poseedores de predios con o sin construcción que puedan acceder a la red general de agua potable y/o drenaje y alcantarillado que las líneas hidráulica sanitarias se encuentren frente al predio.								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si aplica con el objetivo de verificar que el inmueble se encuentre deshabitado.								
REQUISITOS:	DOCUMENTOS EN ORIGINAL	NUMERO DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS								
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.										
PERSONAS FÍSICAS										
1. Credencial de elector vigente.	Si	1	Artículo 132 Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
2. Documento que acredita la propiedad o posesión de la vivienda.	Si	1								
3. Croquis del inmueble a realizar la visita.	Si	1								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
1. Poder notarial.	Si	1	Artículo 132 Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
2. Identificación oficial del representante legal.	Si	1								
3. Documento que acredita la propiedad o posesión del inmueble (Escrituras, certificado de posesión o título de derechos por ejidatario, resolución judicial o administrativa, contrato de compra-venta, contrato de arrendamiento).	Si	1								
4. Croquis del inmueble a realizar la visita.	Si	1								
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse en las oficinas recaudadoras del Organismo. Se otorga turno para ser atendido en los módulos de atención. Atención directa en el módulo.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles									
COSTO:	Gratuito Fundamento Jurídico No aplica									
FORMA DE PAGO:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">EFECTIVO</td> <td style="width: 30%;">TARJETA DE CRÉDITO</td> <td style="width: 30%;">TARJETA DE DÉBITO</td> <td style="width: 10%;">EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>		EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)							
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>							
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas recaudadoras del Organismo									
OTRAS ALTERNATIVAS:										
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y pagos contemplados de la presente cédula.									
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	En el entendido de no dar respuesta en el plazo estipulado en la presente cédula se dará la afirmativa ficta.									

17



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder se sirve



PDAPAJ
Organismo Descentralizado Público de Agua Potable de Almoloya de Juárez



H. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2022 - 2024

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales del municipio de Almoloya de Juárez, México.				Dirección de Comercialización			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Marck Oblito Rivera Aguilar			
DOMICILIO:	CALLE:	Priv. Juan Escutia		NO. INT. Y EXT.:	01		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez			
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Oficinas centrales: Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
	725105065			opdapaj@almoloyadejuarez.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
	No aplica			No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Aunque no se habite la vivienda y no se haga uso del servicio de agua potable debo pagar?						
RESPUESTA:	Sí. De acuerdo al artículo 132 del Código Financiero del Estado de México.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite únicamente lo realiza el propietario?						
RESPUESTA:	No, lo puede realizar una persona con carta poder acompañada de las identificaciones del poderdante, apoderado y de dos testigos.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?						
RESPUESTA:	En cualesquiera de las oficinas del Organismo de Agua, en los horarios establecidos en la presente cédula.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
ELABORÓ:				VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Lic. Marck Oblito Rivera Aguilar NOMBRE COMPLETO				 C.P. Ángel Tapia Cruz NOMBRE COMPLETO		11/11/2024	

